

Detecta Instituto Veracruzano de la Mujer ocho casos similares en Chicontepec

# **MÉXICO - Veracruz: Secretaría de Salud niega Interrupción Legal del Embarazo a mujer indígena que fue violada**

Laura Castro Medina

Jueves 29 de enero de 2009, puesto en línea por [CIMAC](#)

26 de enero de 2009 - México, DF - [Cimacnoticias](#) - Una mujer indígena con padecimiento mental y abusada sexualmente por un desconocido está embarazada como consecuencia del ataque, pero tiene pocas posibilidades de acceder a la interrupción legal del embarazo (ILE), debido a inconsistencias de la legislación veracruzana.

Así lo informó Martha Mendoza Parissi, directora del Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM), quien conoció el caso de la mujer quien tiene 30 años de edad, pero cuya madurez mental es de tres años, por lo cual su madre y padre solicitaron la ILE.

Informó también la funcionaria que hay nueve mujeres más en la Sierra de Chicontepec con discapacidad mental que sufren situaciones similares.

Los padres de la víctima pidieron el derecho a la ILE pues su condición de extrema pobreza y edad avanzada no les permitiría cuidar al recién nacido ni a su hija, quien al igual que ellos no habla español.

Por ello, el IVM solicitó a las autoridades, a través de su titular, la interrupción del embarazo cuando la mujer presentaba siete semanas de gestación, sin embargo el personal de la Secretaria de Salud rechazó la solicitud violentando así su derecho.

De acuerdo al Código Penal vigente en el estado de Veracruz el caso reunía las causales que establece la Ley, es decir, la práctica del aborto en este caso es legal pues se trata de un ataque sexual.

Ante la negativa de los médicos veracruzanos, se planteó la posibilidad de la práctica del aborto en el Distrito Federal y para ello se requirió la anuencia de la Procuraduría General de Justicia de Veracruz.

Ante la gravedad del caso, la PGJE a través de la subprocuradora Especializada en Asuntos Indígenas, Hilda Rojas Pérez, acordó el traslado de la mujer al Distrito Federal, siempre y cuando se cumpla con los términos que marca la Ley y no se ponga en riesgo su vida.

## **Al menos 10 casos similares más**

Tan solo en el 2008 fueron denunciados ante el Instituto Veracruzano de las Mujeres ocho casos de mujeres adultas con enfermedad mental y dos casos de niñas víctimas de violación y, como consecuencia, embarazadas, todas de la sierra de Chicontepec, específicamente de los municipios de Chicontepec, Chontla y Tantoyuca.

De los casos antes citados, cuatro mujeres dieron a luz y tres están en período gestación avanzada. Tres agresores fueron detenidos, uno de ellos logró su libertad y los otros cinco aún no han sido identificados.

Por ello el IVM pidió al procurador de Justicia de Veracruz, Salvador Mikel Rivera, continúe la investigación de los casos de violencia sexual que sufrieron las mujeres con enfermedad mental. Además

demandaron asistencia social y respaldo alimentario al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) para las agraviadas y sus hijos.

### **Congreso debe revisar código penal**

El problema de violación a mujeres afectadas de sus facultades mentales agredidas sexualmente fue planteado ante el Congreso del estado de Veracruz por el Instituto Veracruzano de las Mujeres, y se ha exhortado a los y las legisladoras a modificar el Código Penal vigente en Veracruz para apoyar a quienes siendo víctimas de violación desean interrumpir su embarazo pues, aunque la legislación contempla este derecho, no especifica el procedimiento legal para hacerlo.

Dice el Código Penal vigente en Veracruz, en su Artículo 154 fracción II: “El aborto no es punible cuando el embarazo sea resultado de una violación o de una inseminación artificial no consentida”. Sin embargo no establece el procedimiento que deberá seguirse para acceder a este derecho, generando así inconsistencias en la propia ley.

---

**Laura Castro Medina** es corresponsal para Cimacnoticias

<http://www.cimacnoticias.com/site/09012608-Veracruz-SS-niega.36398.0.html>